

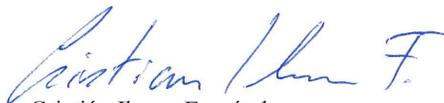
Fecha de recepción: 19 de agosto de 2024

Nombre de los Organismos Postulantes	Universidad de Concepción (Centro EULA)	Universidad de Antofagasta
Criterios de admisibilidad	Cumplimiento	Cumplimiento
<p>El Organismo Postulante debe ser una persona jurídica de derecho público o privado, sin fines de lucro, dedicadas al desarrollo, fomento y/o difusión de la investigación científica, tales como Universidades Públicas o Privadas y Centros de Investigación. También podrá participar Fundaciones, Corporaciones y ONGs (Entidades regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil; Decreto N° 110, de 1979, del Ministerio de Justicia; Ley 20.500; Decreto Supremo N° 84, de 2013, del Ministerio de Justicia), presentes en el territorio nacional. Asimismo, podrán participar Centros de Investigación, Fundaciones y Corporaciones, presentes en el territorio nacional e internacional, creadas al alero de una Universidad o Centro de Formación Técnica.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica o de Directiva de la Organización, emitido exclusivamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cuya fecha de emisión no supere los 60 días corridos a la fecha de su presentación. Cuando el correspondiente certificado no sea emitido por el Registro Civil e Identificación, deberán presentar el Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, expedido por la institución que lo otorgó inicialmente, por ejemplo: Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, etc.; con una fecha de emisión que no supere los 60 días corridos a la fecha de su presentación. En el caso que el organismo postulante sea un Centro de Investigación, la forma de acreditar este requisito será mediante: -Copia del instrumento de constitución o creación de la persona jurídica, o sus estatutos, y de sus modificaciones, en su caso, con una fecha de emisión que no supere los 60 días corridos a la fecha de su presentación. Si la entidad hubiese sido creada por ley, deberá identificarse la norma. -Copia del instrumento en donde conste el nombre del o los representantes y sus facultades para representar al Centro, con una fecha de emisión que no supere los 60 días corridos a la fecha de su presentación. -Copia de la inscripción del extracto de constitución, o del decreto que le concede personalidad jurídica, con constancia, en ambos casos, de su publicación. -Copia simple del certificado de vigencia del centro, emitido por la autoridad competente, con una fecha de emisión que no supere los 60 días corridos a la fecha de su presentación.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Copia, digitalización o fotografía del Rol Único Tributario (RUT) de la organización que postula, o el RUT Digital emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), o RUT provisorio.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>2 Cartas de compromiso de Organismos Asociados (anexo 3). Uno de ellos debe estar domiciliado en la región de Antofagasta, al menos que el Organismo Postulante sea de dicha región.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Resumen de la experiencia del Organismo Postulante en proyectos ambientales y en levantamiento de Líneas Base (Formulario de postulación)</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Currículum Vitae de cada uno de los profesionales que integran el Equipo Técnico Básico. Al menos debe haber un responsable de los siguientes cargos (Formulario de postulación):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe de Proyecto 2. Profesional Especialista en ecosistema terrestre 3. Profesional Especialista en ecosistema marinos 4. Profesionales Especialistas en Sistemas de Información Geográfica, geomesura o afín 5. Profesional o técnico encargado en administración contable del proyecto 	CUMPLE	CUMPLE
<p>Copia de certificados de títulos y/o postítulos de cada uno de los profesionales que integran el Equipo Técnico.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>El Formulario de Postulación se encuentra completado en su totalidad (incluyendo los anexos solicitados) .</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>La propuesta presentada respeta las restricciones presupuestarias por ítem y el monto total del concurso. (El presupuesto total no excede los 1000.000.000 y respeta los límites : 60% personal, 70% operación, 60% gastos de inversión) (anexo 1)</p>	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL ORGANISMO POSTULANTE UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA PRESENTÓ UN RUT BORROSO Y DIFÍCIL DE VISUALIZAR.

RESOLUCIÓN:		
La comisión de admisibilidad que suscribe da cuenta que ambas propuestas cumplen con todos los criterios de admisibilidad	Universidad de Concepción (Centro EULA) ADMITIDA	Universidad de Antofagasta ADMITIDA

Comisión de Admisibilidad:



Cristián Ibarra Fernández
(Departamento de Información Ambiental)



Paula Aravena Castillo
(División de Administración y Finanzas)



Guiselle Aguilar Riquelme
(Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión)

Santiago, 22 de agosto del 2024